JUNTA ELECTORAL – ACTA Nº 2

En la ciudad de Córdoba, a 13 días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis, y siendo las 14:00 hs., se reúnen los integrantes de la Junta Electoral designada por Resolución 881-1-24 del Consejo Directivo, para entender y decidir en las Elecciones Generales convocadas para 14 de diciembre de 2026.

Se encuentran presentes los Miembros Titulares, Ingeniero Agrimensor Daniel Edgardo Morales - Matrícula Nº 1268/1; Agrimensor Julio Fernando Sappia - Matrícula Nº 1285/1; e Ingeniero Agrimensor Diego Exequiel Chiban – Matrícula N° 1429/1.

Abierto el Acto se hace constar que se han presentado dos listas. Se designa como LISTA 1 la denominada "PARTICIPACION E INTEGRACION", y como LISTA 2 la denominada "AGRIMENSURA UNIDA"; ambas cumplimentando con todas las exigencias solicitadas por esta Junta Electoral plasmadas en la Resolución N°1/2026 de la Junta Electoral y en la legislación vigente al presente acto.

Por ello, en cumplimiento del Reglamento Electoral vigente del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, la Junta Electoral

RESUELVE:

Artículo 1°: Oficializar la lista 1 denominada "PARTICIPACION E INTEGRACION", con la siguiente composición:

CONSEJO DIRECTIVO:

Presidente: GAMBONI, JOSE MARIA, MAT. 1206/1

Vocal Titular: PICABEA, SANTIAGO JOSE, MAT. 1522/1

Vocal Titular: VALDEZ, IVANNA ELIZABETH, MAT. 1512/1

Vocal Suplente: GIRAUDO, STEFFI ANTONELLA, MAT. 1513/1

Vocal Suplente: MARTIN, JULIAN ALBERTO, MAT. 1390/1

TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA:

Miembro Titular, CORACE, SILVIA NELLY, MAT. 1005/1.

Miembro Titular, BRIGUERA, DANIEL ENRIQUE, MAT. 1232/1.

Miembro Titular, DESSILANI GUILLERMO FLAVIO, MAT. 1289/1.

Miembro Suplente, GALINA, LUIS ROGELIO, MAT. 1336/1.

Miembro Suplente, MANUELE, JULIO CESAR, MAT. 1441/1.

Miembro Suplente, GOMEZ, SILVIA DEL VALLE, MAT. 1314/1.

SINDICATURA:

Deán Funes 1392 – Córdoba - Tel/Fax (0351) 4245544
E-mail: juntaelectoralagrimensores@agnmcba.org.ar
http: www.agnmensorescordoba.org.ar

DANIEL EDGARDO MORALES
INGENIERO AGRIMENSOR
M.P. 1268/1

JULIO SAPPIA
AGRIMENSOR
M.P. 1285/1

Exequiel Chiban
Ing. Agrim. MP 1429/1

Síndico Titular, SIMONIN, NESTOR RUBEN, MAT. 1203/1.

Síndico Suplente, GASSET, LUIS RAUL, MAT. 1297/1.

Artículo 2°: Oficializar la lista 2 denominada "AGRIMENSURA UNIDA", con la siguiente composición:

CONSEJO DIRECTIVO:

Presidente: CORREAS, GUILLERMO CAYETANO, MAT. 1265/1

Vocal Titular: BELISLE, OMAR ALBERTO, MAT. 1197/1

Vocal Titular: CANDIA, MARCELA PAOLA, MAT. 1452/1

Vocal Suplente: FIGUEROA, GUSTAVO EZEQUIEL, MAT. 1317/10

Vocal Suplente: LLARRULL, NADIA, MAT. 1440/1

TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA:

Miembro Titular, FRAGUEIRO, JOSE MARIA, MAT. 1028/1.

Miembro Titular, ALTAMIERANO, CELIA VICTORIA, MAT. 1074/1.

Miembro Titular, MARTINI, MARINA DEL VALLE, MAT. 1201/1.

Miembro Suplente, DEL BIANCO, ARMANDO RODOLFO, MAT. 1032/4.

Miembro Suplente, TABOADA, WALTER CESAR, MAT. 1350/2.

Miembro Suplente, BILLONI, ALCEO OMAR, MAT. 1338/1.

SINDICATURA:

Síndico Titular, BIANCO, CARLOS ENRIQUE, MAT. 1035/1.

Síndico Suplente, CHICAR, EDUARDO JAVIER, MAT. 1455/1.

Artículo 3°: Ambas listas cumplen con los requisitos estatutarios y reglamentarios, verificando:

- La presentación en tiempo y forma.
- La identidad, antigüedad y condición de todos los postulantes, constatando que no se encuentran alcanzados por inhabilidades.
- La aceptación expresa de cada cargo.
- La cantidad y validez de los avales requeridos según el padrón electoral vigente.
- La designación formal de los respectivos apoderados a los efectos electorales.

Artículo 4°: Habiéndose comprobado que ambas listas cumplen íntegramente con todos los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios vigentes, sin haberse registrado impugnaciones ni observaciones que obsten a su participación, esta Junta Electoral **RESUELVE** aprobar y

DANIEL EDGARDO MORALES
INGENIERO AGRIMENSOR
M.P. 1268/1

JULIO SAPPIA
AGRIMENSOR
M.P. 1285/1

Exequiel Chib 25
Mp. Agrim. MP 1427/1

oficializar las listas presentadas, y notificar fehacientemente de la presente resolución a los apoderados de ambas listas.

Artículo 5°: No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las dieciséis horas, firmando al pie los miembros de la Junta Electoral en prueba de conformidad.

Artículo 6°: Comuníquese, dese copia y archívese.

DANIEL EDGARDO MORALES
INGENIERO AGRIMENSOR
M.P. 1268/1

JULIO SAPPIA
AGRIMENSOR
M.P. 1285/1

Exequiel Chibán
Ing. Agrim. MP 1429/1

Deán Funes 1392 – Córdoba - Tel/Fax (0351) 4245544
E-mail: juntaelectoralagrimensores@agrimcba.org.ar
http: www.agrimensorescordoba.org.ar